Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—69.856.

## FRANQUIFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 171/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza sobre subsidio de incapacidad temporal contra Franquifoto, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutante Franquifoto, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 247,32 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—69.794.

## FREDIMAR, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Fredimar, Sociedad, Anónima» en su reunión de 30 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la amortización de 61 acciones, número del 1 al 55 y del 181 al 186, en la cantidad de 18.330,50 euros, con la finalidad de amortizar las acciones propias en autocartera. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 71.819,50 euros, representado por 239 acciones, de 300,50 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Román Blasco.—70.731.

## FREIJE BOTANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8/06 derivada de Autos 864 /05 seguidos a instancia de don Julio Cid Álvarez contra «Freije Botana Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 67.242,42 euros en concepto de extinción de contrato, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 4 de septiembre de 2006.-La Magistradajuez, María Isabel Gómez Balado.-69.841.

#### GABRIEL LLERINS OLEZA

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/04-E de este Juzgado seguido a instancia de don Juan Miguel López Jiménez contra Gabriel Llerins Oleza sobre ordinario, se ha dictado con fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara a la citada empresa, Gabriel Llerins Oleza, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 500 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 23 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, D.ª Pilar Campos Fernández.—69.850.

#### GALBERBAC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 69/06, a instancia de Ana Isabel Cela Bacariza, contra Galberbac, S. L., sobre despido se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.972,45 euros de principal

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 27 de noviembre de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—69.849.

### GESPROMOBYS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## ESTANISBER, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» de «Estanisber, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tíjola, a 1 de diciembre de 2006.—Javier Berruezo Segura.—Administrador único de «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» y Administrador único de «Estanisber, Sociedad Responsabilidad Limitada». Estanislao Berruezo García, Administrador solidario de «Estanisber, Sociedad Responsabilidad Limitada».—70.492.

2.a 13-12-2006.

## GESPROMOBYS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## ISMABER 2003, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» de «Ismaber 2003, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Tíjola, a 1 de diciembre de 2006.—Javier Berruezo Segura, Administrador único de «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» y Administrador solidario de «Ismaber 2003, Sociedad Responsabilidad Limitada».—Estanislao Berruezo García, Administrador solidario de «Ismaber 2003, Sociedad Responsabilidad Limitada».—70.489.

1.a 12-12-2006.

## GROWTH-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

El órgano de administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 30 de enero de 2007, a las 10:00 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, número 163, 2.º derecha, y en su caso, en segunda convocatoria el 31 de enero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.-Traslado del domicilio social. Consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Facultades, para en su caso, ejecutar, subsanar, certificar o elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta e informe justificativo de las modificaciones estatutarias, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Don Antonio Prado Castro.—71.039.

## GRUPO HIPER VALME, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Grupo Hiper

Valme, Sociedad Anónima», en liquidación, en su reunión de 27 de noviembre de 2006, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación formulado por el Consejo de Liquidación:

-	Euros
Activo:	
Tesorería	528,22
Total Activo	528,22
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	3.324.883,97
Resultados negativos de ejercicios ante-	
riores	-5.676.386,75
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdi-	
da)	2.291.386,40
Acreedores a corto plazo	543,39
Total Pasivo	528,22

Dos Hermanas, 28 de noviembre de 2006.–El Consejo de Liquidación, Antonio E. Tornay Sigüenza, José Miguel Varela Romero y Yolanda Cruces Zarzuela.–69.832.

# HANDMADE TO SIZE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 377/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguido a instancia de Félix Paucara Mamani y otros, contra Handmade To Size Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Handmade To Size Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 40.101,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—69.744.

## HIPERMERCADO DEL MAC, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 625/05 ejecución 22/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva María López de Hita contra la empresa Hipermercado del Mac Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha veintidós de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Hipermercados del Mac Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 6679,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodriguez, Secretario Judicial.—69.725.

# INDOSUEZ PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «Indosuez Pensiones, Fondo de Pensiones» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y gestora : «BBVA Pensiones Sociedad Anónima E.G.F.P.» y su entidad depositaria «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Pensiones Sociedad Anónima E.G.F.P., doña M.ª Concepción Loureiro Botana.—70.745.

# INDUSTRIAL QUÍMICA LASEM, S. A. (Sociedad escindida parcialmente) GRUP LASEM GESTIÓ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General de la compañía Industrial Química Lasem, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 30 de junio de 2006, adoptó por unanimidad su escisión parcial, con división de parte de su patrimonio a partir del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 que se reproduce en el proyecto de escisión de fecha 1 de junio de 2006, y su traspaso en bloque a la sociedad Grup Lasem Gestió, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos del artículo 242 de la Ley de Sociedades.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Xavier Amat Badrinas.—70.157 y 3.ª 13-12-2006.

## INFOTOOL COMPUTER, SOCIEDAD LIMITADA

Don Luis Manuel Cid Barros, en su calidad de Administrador Único de la sociedad «Infotool Computer, Sociedad Limitada», por medio de la presente y según petición de socios con un porcentaje de participación en su capital social superior al 5%, según lo establecido en el artículo 45,3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, pasa a convocar Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 2007 a las veinte horas en el domicilio social de la empresa, sito en Madrid, calle Menorca, 3, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.-Dotación de la reserva legal.

Segundo.--Reparto de dividendos con cargo al remanente de la sociedad.

Tercero.-Cese del Administrador Único.

Cuarto.-En su caso, nombramiento de nuevo administrador.

Dada la trascendencia de los temas a tratar, le rogamos asistencia. En referencia a la documentación necesaria y solicitada por los socios, la misma se encuentra a disposición de todos los socios en el domicilio social de la empresa.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Don Luis Manuel Cid Barros.—71.040.

# INOXPA TRADING INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

## INOXPA INGENIERÍA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

## INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

## CANDIGRA Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

## WINE PUMPS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

## FORJA LA FARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

## CANDIPHARM, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima», «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima», «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Candigra y Cía., Sociedad Anónima», «Sociedad Anónima», «Forja la Farga, Sociedad Anónima», y «Candipharm, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 24 de noviembre de 2006, se acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima», «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Candigra y Cía., Sociedad Anónima» «Wine Pumps, Sociedad Anónima», «Forja la Farga, Sociedad Anónima» y «Candipharm, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) por parte de «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de la totalidad de sus patrimonios a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2006 suscrito por los Administradores de todas la sociedades. Segundo.—La sociedad «Inoxpa Trading International,

Segundo.—La sociedad «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima» adoptará la denominación de la sociedad «Inoxpa, Sociedad Anónima», que se extingue en virtud de la fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 22 de noviembre de 2006.—«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima», como Administradora de «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima», «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima Unipersoanl», «Inoxpa, Sociedad Anónima Unipersonal», «Wine pumps,